



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000218 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 ABR 2025

VISTO:

El MEMORANDO N° 101-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 24 de abril del 2025; OFICIO N° 247-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 23 de abril del 2025; INFORME N° 078-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-OPP, con fecha 23 de abril del 2025; OFICIO N° 225-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DR, con fecha 11 de abril del 2025; INFORME N° 200-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DEC, con fecha 10 de abril del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito), para atender el financiamiento de la IOARR de emergencia por peligro inminente denominada "Reparación de Calzada; en el (la) ruta departamental TU-112 Tramo: Emp. TU-104-Puente Francos de Pampas de Hospital, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes" con CUI N° 2689988, por el total de S/





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000218 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 ABR 2025

1'703,553.00 (Un Millón Setecientos Tres Mil Quinientos Cincuenta y Tres y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR;

Que, mediante INFORME N° 200-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DEC, con fecha 10 de abril del 2025, el Director Ejecutivo de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tumbes, Solicita la Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones Tumbes, Transferencia Presupuestal y Financiera para el financiamiento de la IOARR de emergencia por peligro inminente denominada "Reparación de Calzada; en el (la) ruta departamental TU-112 Tramo: Emp. TU-104-Puente Francos de Pampas de Hospital, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes" con CUI N° 2689988, por el total de S/ 1'703,553.42 (Un Millón Setecientos Tres Mil Quinientos Cincuenta y Tres y 42/100 Soles);

Que, mediante OFICIO N° 225-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DR, con fecha 11 de abril del 2025, el Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones Tumbes, Solicita al Gerente General Regional del Gobierno Regional Tumbes, Transferencia Presupuestal y Financiera para el financiamiento de la IOARR de emergencia por peligro inminente denominada "Reparación de Calzada; en el (la) ruta departamental TU-112 Tramo: Emp. TU-104-Puente Francos de Pampas de Hospital, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes" con CUI N° 2689988, por el total de S/ 1'703,553.42 (Un Millón Setecientos Tres Mil Quinientos Cincuenta y Tres y 42/100 Soles), teniendo en cuenta que, el DS N° 026-2025-PC, declara el Estado de Emergencia a varios distritos de las tres provincias del departamento de Tumbes (entre ellos al distrito de Pampas de Hospital), y el cual se aprueba para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias;

Que, mediante OFICIO N° 247-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR, con fecha 23 de abril del 2025, el Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Tumbes en coordinación con el Jefe de Planificación y Presupuesto, Solicitan Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 0004 – Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras (crédito), por el monto total de S/ 1'703,553.00 (Un Millón Setecientos Tres Mil Quinientos Cincuenta y Tres y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR; para financiar la IOARR de emergencia por peligro inminente denominada "Reparación de Calzada; en el (la) ruta departamental TU-112 Tramo: Emp. TU-104-Puente Francos de Pampas de Hospital, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes con CUI N° 2689988;

Al respecto, mediante MEMORANDO N° 101-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 24 de abril del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, por el monto total de S/ 1'703,553.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 15. Fondo de Compensación Regional - FONCOR, para atender el financiamiento de la IOARR de emergencia por peligro inminente denominada "Reparación de Calzada; en el (la) ruta departamental TU-112 Tramo: Emp. TU-104-Puente Francos de Pampas de Hospital, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes con CUI N° 2689988; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutivo;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000218 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

28 ABR 2025

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:**ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático**

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de **UN MILLÓN SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 1'703,553.00)**, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:
UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:
RUBRO:

001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL
5 RECURSOS DETERMINADOS
15 FONDO DE COMPENSACIÓN
REGIONAL - FONCOR

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA:

0144 CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE
DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISION
DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS

PROYECTO:

2526128 Recuperación De Los Servicios
Ecosistémicos De Regulación Hídrica De
La Cuenca De La Quebrada Bocapan,
En Los Sectores Carrizalillo, Los Laureles,
Charanal, Huaquillas, La Rinconada,
El Palmo, Bella Vista, Cherrelique De



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000218 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

28 ABR 2025

Las Áreas Degradadas De La Superficie
Forestal En La Cuenca De La Quebrada
Bocapan 7 Localidades Del Distrito De
Casitas - Provincia De Contralmirante Villar -
Departamento De Tumbes

ACCIÓN
DE INVERSIÓN:

6000009 Asistencia Técnica

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos
No Financieros

(1'703,553.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES
SEDE CENTRAL

(1'703,553.00)

A LA:
UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:
RUBRO:200 TRANSPORTES TUMBES
5 RECURSOS DETERMINADOS
15 FONDO DE COMPENSACIÓN
REGIONAL - FONCORCATEGORIA
PRESUPUESTAL:01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA:

0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD
Y ATENCION DE EMERGENCIAS
POR DESASTRES

PROYECTO:

2689988 Reparación De Calzada; En El (La)
Ruta Departamental TU-112 Tramo: Emp.
TU-104 - Puente Francos Distrito De Pampas
De Hospital, Provincia Tumbes, Departamento
Tumbes

OBRA:

4000081 Mejoramiento De La Red Vial
Departamental

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos
No Financieros

1'538,553.00

ACCIÓN DE
INVERSIÓN:

6000001 Expediente Técnico

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos
No Financieros

50,000.00

ACCIÓN DE
INVERSIÓN:

6000002 Supervisión Y Liquidación De Obras

G.G.G:

2.6 Adquisición de Activos
No Financieros

115,000.00





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00218 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes,

28 ABR 2025

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 TRANSPORTES TUMBES

1'703,553.00

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

1'703,553.00

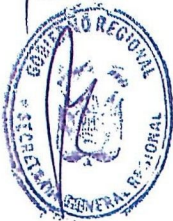
ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 200 Transportes Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL